



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
de  
**CAZORLA (Jaén)**

DON ANTONIO-JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN).

DECRETO: 69/2020.- Dado en Cazorla a veinte de febrero de dos mil veinte.

Vistas las solicitudes, junto con la documentación aportada, presentadas por los/as aspirantes para la selección para la cobertura temporal en régimen local y jornada a tiempo completo del contrato de dos Trabajadores/as Sociales del Centro Municipal de Información a la Mujer, conforme a lo establecido en las Bases del Procedimiento Selectivo, reflejado en el Decreto de la Alcaldía nº 43/2020, de fecha 11-02-2020 y habiéndose cumplido el plazo de presentación de solicitudes, se ha confeccionado la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos, quedando como sigue:

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Admitidos/as
ESCUDERO CHILLÓN, Inmaculada	.....414-A	Sí
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Ángel	.....834-G	Sí
HERNÁNDEZ FUENTES, María-Remedios	.....232-Y	Sí
MORAL CASTRO, María	.....781-S	Sí
PÉREZ CASTELLANO, Isabel-María	.....641-D	Sí
RÍO FERNÁNDEZ, Estefanía del	.....289-X	Sí
RODRÍGUEZ CAMPOS, Laura-María	.....826-P	Sí
TORRES AGEA, María-Eugenia	.....062-S	Sí

Excluidos:

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Excluidos (Causa)
LÓPEZ BARRACHINA, Amelia	.....983-N	e).-
NIETO MOSCARDÓ, Sandra	.....121-S	e).-

- a).- Fotocopia del D.N.I.
- b).- Titulación.
- c).- Acreditación documentalmente contar como mínimo con 50 horas de formación específica en Violencia de Género y/o igualdad
- d).- Declaración Responsable que reúne todos y cada uno de los requisitos.
- e).- Presentación fuera de plazo.
- f).- Otras.Por todo ello, vengo a resolver:

Primero.- Aprobar la Lista Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as, que es la siguiente:

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Admitidos/as
ESCUDERO CHILLÓN, Inmaculada	.....414-A	Sí
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Ángel	.....834-G	Sí
HERNÁNDEZ FUENTES, María-Remedios	.....232-Y	Sí
MORAL CASTRO, María	.....781-S	Sí
PÉREZ CASTELLANO, Isabel-María	.....641-D	Sí
RÍO FERNÁNDEZ, Estefanía del	.....289-X	Sí
RODRÍGUEZ CAMPOS, Laura-María	.....826-P	Sí
TORRES AGEA, María-Eugenia	.....062-S	Sí

Excluidos:

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Excluidos (Causa)
LÓPEZ BARRACHINA, Amelia	.....983-N	e).-
NIETO MOSCARDÓ, Sandra	.....121-S	e).-

Código Seguro de Verificación	IV66Q37TLV6TX3UDSUXAIRDQEA	Fecha	21/02/2020 11:47:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66Q37TLV6TX3UDSUXAIRDQEA">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66Q37TLV6TX3UDSUXAIRDQEA</a>	Página	1/2



- a).- Fotocopia del D.N.I.
- b).- Titulación.
- c).- Acreditación documentalmente contar como mínimo con 50 horas de formación específica en Violencia de Género y/o igualdad
- d).- Declaración Responsable que reúne todos y cada uno de los requisitos.
- e).- Presentación fuera de plazo.
- f).- Otras. Por todo ello, vengo a resolver:

Segundo.- Designar como miembros de la Comisión de Selección a:

Presidenta: D <sup>a</sup> . Raquel Salas Alvarado.	Suplente: D. Antonio Moreno Vázquez.
Secretaria: D <sup>a</sup> . Mercedes Melero López.	Suplente: D. César Gómez Fernández.
Vocal 1: D. Sebastián Ríos Gómez.	Suplente: D <sup>a</sup> . Magdalena Lara Río.
Vocal 2: D <sup>a</sup> . Carmen Moreno Calcerrada.	Suplente: D <sup>a</sup> . María-Gloria Hernández Navarrete.
Vocal 3: D <sup>a</sup> . María-Ángeles Olivares Carrillo.	Suplente: D. Antonio López de la Fuente.

Que la presente Resolución se haga pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cazorla, así como en la página web municipal.

Tercero.- Requerir a los/as aspirantes excluidos/as, para que, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir de esta fecha, subsanen las anomalías existentes en su documentación, si procede, en la Secretaría del Ayuntamiento, ya que en caso contrario quedarían excluidos definitivamente.

Cuarto.- Que del presente Decreto se dé cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha arriba indicados.

Código Seguro de Verificación	IV66Q37TLV6TX3UDSUXAIRDQEA	Fecha	21/02/2020 11:47:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66Q37TLV6TX3UDSUXAIRDQEA">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66Q37TLV6TX3UDSUXAIRDQEA</a>	Página	2/2

